



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	DESPACHO COMISORIO ESPAÑA (JGV JUICIO VERBAL 000089/2019 POR ALIMENTOS, GUARDA Y CUSTODIA DE HIJO MENOR)
DEMANDANTE	LINA MARCELA SALAZAR RESTREPO
DEMANDADO	RAUL ERNESTO BEDOYA USME
ASUNTO	DISPONE OFICIAR AL CORREO 472
RADICADO	05001-31-03-009- 2021 00085 -00

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Previo a continuar con el trámite del presente exhorto, se hace necesario requerir a la oficina de correo **472**, para que se informe a esta agencia judicial la fecha en que el señor RAÚL ERNESTO BEDOYA USME, recibió la comunicación correspondiente a la Guía N° CT027244001CO. Para ello dispondrá del término judicial de tres (03) días a partir de recepcionar el requerimiento.

Ofíciase en tal sentido a la Oficina de correo.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

SZ.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5757753bd65b7e7121adc38e4b444e1ac56bb8932a5f8372f14f8637c9caeb7**

Documento generado en 17/06/2021 03:11:57 PM